

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 5 de marzo de 2008, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial de Jaén.

Por Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación con excepción de las que expresamente se delegan en otros órganos.

Razones de orden técnico y eficacia administrativa aconsejan avocar la referida delegación de competencias para el asunto concreto que se cita y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Jaén.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Avocar la competencia delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, en lo que se refiere a la prórroga de los contratos de arrendamiento de los locales que albergan el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia y el Centro de Valoración y Orientación, dependientes de la Delegación Provincial de Jaén, para el periodo de 1 de mayo de 2008 al 30 de abril de 2009, así como de las sucesivas prórrogas de los citados contratos que puedan producirse, y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.

Segundo. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 5 de marzo de 2008

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Archivo Histórico Provincial de Almería.

Visto el proyecto de Carta de Servicios y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, en uso de la competencia que me confiere el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Carta de Servicios del Archivo Histórico Provincial de Almería, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución y de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

CARTA DE SERVICIOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ALMERÍA

PRÓLOGO

La Carta de Servicios del Archivo Histórico Provincial de Almería tiene como propósito facilitar a las personas usuarias la información sobre el acceso y el uso de esta institución, así como proporcionarles la información y los mecanismos necesarios para mejorar la prestación de sus funciones.

Esta Carta tiene como objetivos difundir y optimizar la prestación de los servicios así como adoptar, en su caso, las medidas correctoras encaminadas a garantizar su aplicación y cumplimiento.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.I. Datos Identificativos del Archivo Histórico Provincial de Almería.

El Archivo Histórico Provincial es un centro de titularidad estatal y gestión autonómica que conserva documentación histórica y administrativa. Forma parte tanto del Sistema de Archivos del Estado como del Sistema Andaluz de Archivos.

Según el Convenio sobre Gestión de los Archivos Históricos Provinciales, de 23 de mayo de 1994, los servicios que presta, su personal y presupuesto son competencia de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Orgánicamente depende de la Delegación Provincial de Cultura en Almería.

I.II. Misión del Archivo Histórico Provincial de Almería

El Archivo Histórico Provincial de Almería tiene como misión la custodia, conservación, protección, servicio y difusión de aquellos documentos ingresados por la Administración periférica del Estado y de la Junta de Andalucía, así como de otros fondos documentales de entidades públicas o privadas.

Esta institución presta servicios a la ciudadanía en todo lo referente al Patrimonio Documental Andaluz en él custodiado, conforme a la legislación vigente.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Archivo Histórico Provincial de Almería es la unidad responsable de la coordinación operativa, elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con el Archivo Histórico Provincial de Almería.

Las personas usuarias, ya sean internas o externas a la Administración, podrán mejorar la prestación del servicio a través de su colaboración en los siguientes términos:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre los servicios ofrecidos por el Archivo Histórico Provincial.
2. Mediante la expresión de sus opiniones en escritos dirigidos a la dirección del Archivo.
3. Mediante la cumplimentación del formulario disponible en la página web de Archivos de Andalucía.
4. Mediante su participación en encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen a tal efecto por el Archivo.
5. En cualquier momento, a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

El Archivo Histórico Provincial de Almería divide la prestación de sus servicios en cuatro grandes áreas de actividad: